

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6593 RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Cahispa, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 28 de febrero de 1991 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Cahispa, Fondo de Pensiones», promovido por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gaesco Pensiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones», como Gestora y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 19 de julio de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Cahispa, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

6594 RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 23, de 21 de marzo de 1992.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 23, de 21 de marzo de 1992, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Series	Billetes
92776	6. ^a	1
Total de billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

6595 RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 24, de 21 de marzo de 1992, «Zodiaco».

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 24, de 21 de marzo de 1992, «Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Signos	Billetes
62910	Leo (5. ^a)	1
Total de billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

6596 ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se renueva la homologación de la marca «Aenor» de aparatos domésticos.

Ilmos. Sres.: Por la Directora de certificación de «Aenor» ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «Aenor» de aparatos domésticos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca «Aenor» de aparatos domésticos, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes, por delegación (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

APARATOS DOMESTICOS

APARATO	MARCA	MODELO	EMPRESA	FABRICA
CALDERA MURAL A GAS	COINTRA	A-15 LP	PUZOL INDUSTRIAL	13.1 PUZOL
CALDERA MURAL A GAS	COINTRA	A-15-L	PUZOL INDUSTRIAL	13.1 PUZOL
CALDERA MURAL A GAS	COINTRA	A-20 LP	PUZOL INDUSTRIAL	13.1 PUZOL